

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-13000-19-1009-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1009

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,270.1
Muestra Auditada	30,270.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,493,471.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 por medio de los Programas Presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010), se verificó la transferencia de los recursos del gasto federalizado al Gobierno del estado de Hidalgo, con ejecutores identificados denominados Instituto Hidalguense de las Mujeres y los municipios de Acatlán, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Atotonilco El Grande, Calnali, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Epazoyucán, Huasca de Ocampo, Huichapan, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Nicolás Flores, Nopala de Villagrán, Pachuca de Soto, Progreso de Obregón, San Agustín Metzquititlán, Santiago de Anaya, San Salvador, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tepeji del Río de Ocampo, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochicoatlán y Zimapán, que ascendieron a 30,270.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos transferidos al ente fiscalizado.

**Resultados****Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del estado de Hidalgo, 39 de sus municipios y el Instituto Hidalguense de las Mujeres, suscribieron con el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, ambas dependencias del Gobierno Federal, los convenios e instrumentos jurídicos de 3 programas presupuestarios financiados con recursos del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales contaron en su caso, con sus anexos debidamente validados y autorizados como se muestra en la siguiente tabla:

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO A LOS ENTES EJECUTORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO,  
A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS  
CUENTA PÚBLICA 2021

Número	Clave presupuestaria	Nombre del Programa	Se formalizó convenio u otro instrumento jurídico (SÍ/NO)	Convenios modificatorios (SÍ/NO)
1	P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres *	SÍ	NO
2	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SÍ	SÍ
3	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	SÍ	SÍ

FUENTE: Convenios de descentralización, específicos, de apoyo, anexos de ejecución, Lineamientos y Reglas de Operación aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, respecto al Programa Presupuestario U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Hidalgo no formalizó convenios u otros instrumentos jurídicos relacionados con dicho programa, por lo que durante el ejercicio fiscal 2021 no recibió recursos federales.

**2.** La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021, abrió, a solicitud del Instituto Hidalguense de las Mujeres, las cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos de los Programas Presupuestarios S010 y P010, así como sus rendimientos financieros generados.

**3.** El Instituto Hidalguense de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2021, recibió de manera directa los recursos del Programa Presupuestario S155 que resultó aplicable para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, los recursos debieron transferirse a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo y ésta debió enviarlos posteriormente a la instancia ejecutora.

El Órgano Interno de Control del Instituto Hidalguense de las Mujeres inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/IHM/INV/10/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El Instituto Hidalguense de las Mujeres del Gobierno del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2021 abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo exclusivamente de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos públicos de los citados programas a otras cuentas

bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en las cuentas bancarias donde se manejaron esos recursos.

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de las Mujeres recibieron la totalidad de los recursos de los Programas Presupuestarios S010, P010 y S155 para el ejercicio fiscal 2021 por 30,270.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los instrumentos jurídicos, a las instancias ejecutoras de los programas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Nombre del Programa	Recursos transferidos de la TESOFE a la Secretaría de Finanzas Públicas (SÍ/NO)	Recursos transferidos de la TESOFE a las instancias ejecutoras (SÍ/NO)	Monto convenido	Monto transferido a la instancia ejecutora	Rendimientos transferidos	Importe total transferido
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SÍ	NO	16,876.2	16,876.2	0.00	16,876.2
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	SÍ	NO	2,927.0	2,927.0	0.00	2,927.0
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	NO	SÍ	10,466.9	10,466.9	0.00	10,466.9
<b>Total</b>			<b>30,270.1</b>	<b>30,270.1</b>	<b>0.00</b>	<b>30,270.1</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que, al 31 de octubre de 2021, las cuentas bancarias que abrió el Gobierno del estado de Hidalgo por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas para la recepción de los recursos de los Programas Presupuestarios S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021, generaron rendimientos financieros por 40.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de las Mujeres, en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario P010, presentaron un saldo al 31 de diciembre de 2021 de 19.4 miles pesos, integrado por 19.4 miles de pesos de recursos asignados y 0.0 miles de pesos de rendimientos financieros, recursos que se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos de los programas presupuestarios, lo cual es congruente con las operaciones realizadas, y al 31 de diciembre de 2021 las cuentas bancarias fueron canceladas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Nombre del Programa	Saldo al 31 de diciembre de 2021			Reintegro a TESOFE	Fecha de Reintegro	
	Asignado	Rendimientos financieros	Total		De acuerdo con el convenio	Reintegro efectuado
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	19.4	* 0.0	19.4	19.4	14/01/22	31/12/2021

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables del Gobierno del Estado de Hidalgo.

\* El importe en miles de pesos corresponde a 37.0 pesos

7. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de las Mujeres omitieron reintegrar a la TESOFE los recursos disponibles en las cuentas específicas, así como los rendimientos correspondientes de las instancias ejecutoras, en los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos de los Programas Presupuestarios S155 y S010 para el ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Dependencia	Nombre del Programa	Saldo al 31 de diciembre de 2021			Reintegro a TESOFE	Fecha de Reintegro	
		Asignado	Rendimientos financieros	Total		De acuerdo con el convenio	Reintegro efectuado
Instituto Hidalguense de las Mujeres	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	1.5	0.1	1.6	1.5	05/01/2022	04/01/2022
					0.1	05/01/2022	13/01/2022
Secretaría de Finanzas Públicas	S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	33.4	1.8	35.2	21.4	08/01/2022	08/01/2022
					13.8	08/01/2022	02/02/2022

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables del Gobierno del estado de Hidalgo.

El Órgano Interno de Control del Instituto Hidalguense de las Mujeres y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SC/OIC/IHM/INV/10/2022 y SFP/OIC/I/015/2022 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

---

## **Registros e información contable y presupuestal**

8. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas, y el Instituto Hidalguense de las Mujeres registraron en cuentas contables y presupuestales los ingresos recibidos de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la normativa aplicable.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 30,270.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante los Programas Presupuestarios denominados Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Finanzas Públicas, recibió y transfirió a las instancias y municipios ejecutores el 65.4% de los recursos asignados a la Entidad Federativa de los Programas Presupuestarios S010, P010 y S155, mientras que el Instituto Hidalguense de las Mujeres, ejecutor de los programas recibió directamente de la Tesorería de la Federación el 34.6% de dichos recursos.

En cuanto al proceso de gestión de los recursos públicos de los programas presupuestarios, el Gobierno del estado de Hidalgo, así como los ejecutores de los programas, incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021, y del Convenio de Coordinación para la Distribución y ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021, que celebran la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Hidalgo, ya que se observó que se no se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles en las cuentas específicas, así como los rendimientos correspondientes de las instancias ejecutoras en los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos de los programas Presupuestarios S155 y S010 para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, el Instituto Hidalguense de las Mujeres recibió directamente el 100.0% de los recursos del Programa Presupuestario S155 y no por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo,

en contravención de la normativa aplicable; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por lo que se refiere a los objetivos de la transferencia de los recursos, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado Hidalgo, por medio de su Secretaría de Finanzas Públicas transfirió a las instancias y municipios ejecutores el 65.4% de los recursos ministrados de los Programas Presupuestarios S010, P010 y S155, mientras que la instancia ejecutora recibió directamente de la Tesorería de la Federación el 34.6% de dichos recursos, en los montos y plazos establecidos en los instrumentos jurídicos aplicables.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los ejecutores el Instituto Hidalguense de las Mujeres y sus 39 municipios, realizó una gestión, custodia y entrega razonable de los recursos de los Programas Presupuestarios S010, P010 y S155.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de las Mujeres.